DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO FUE APROBADO CON CARÁCTER INICIAL POR PLENO EN FECHA 30-NOVIEMBRE-2.016 EL SECRETARIO.

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO FUE APROBADO CON CARÁCTER PROVISIONAL POR PLENO 27-ABRIL-2.017 EL SECRETARIO.

ANEXO II RESUMEN EJECUTIVO DE LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA NUEVA ORDENACIÓN PROPUESTA EN MODIFICACIÓN 1/2016 DE MEDELLÍN, JUNTO CON UN EXTRACTO EXPLICATIVO DE SUS POSIBLES ASPECTOS AMBIENTAS (ARTÍCULO 79.2 de la Ley 10/2015 de 8 de abril, de modificación de la LSOTEX (DOE 10/04/2015).

Promotor

El Ayuntamiento de Medellín, provincia de Badajoz, mediante solicitud dirigida a la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Vegas Altas, solicita: "Subsanación del error material detectado en las NN. SS de Medellín a la altura de la calle Palacios nº18B y 18C, en cuanto a que carecen de calificación urbanística"

Ámbito de la modificación

El instrumento de planeamiento vigente en Medellín son Normas subsidiarias Municipales, cuya aprobación definitiva data del 14 de abril de 1999 y fue publicado en el Diario Oficial de Extremadura el 19 de agosto de 1999

JUNTA DE EXTREMADURA Mérida 30 NOV 2017

Fines y Objetivos

El error detectado afecta a la calificación de terrenos situados en el suelo urbano en la C/ Palacios, a la altura de los números 18B y 18C .

Los objetivos del presente error de subsanación de las NNSS son:

a) Dar a estos terrenos una calificación, concretamente la de residencial por ser la que poseía en las anteriores Normas Subsidiarias y que se recoge en los planos informativos de las vigentes Normas.

b) La tipología que se pretende asignar es la calificación más parecida a la que tenía anteriormente casco urbano de 1º grado y la que poseen los terrenos colindantes actuales que es Edificación Densa.

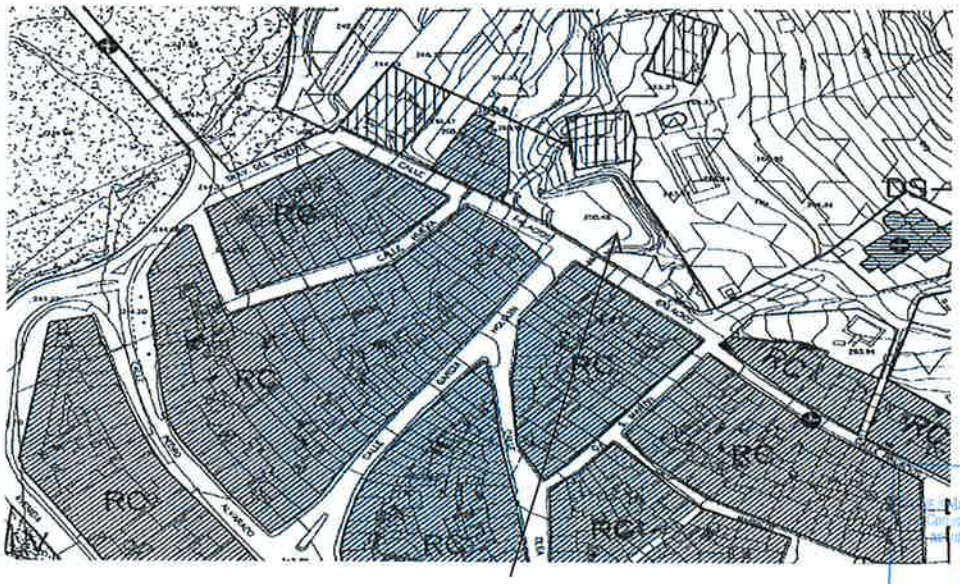
Tras el análisis de los distintos planes urbanísticos municipales anteriores a las NNSS vigentes, y considerando que uno de los fines del planeamiento es crear zonas homogéneas, con edificaciones compactas, desarrollando manzanas, por lo que la calificación del entorno que debe atribuirse es edificación densa; ya que, en las normas anteriores esta zona poseía la calificación residencial con mayor edificabilidad (casco urbano 1º grado), por lo que se considera que en la actualidad debe tener la misma calificación (densa). Para delimitar la zona se han superpuesto todos los planes anteriores y se ha tomado por el límite perpendicular a la calle Palacio, el límite de

FEB 2018

Suelo Urbano establecido en el Proyecto de Delimitación de Suelo, ya que, así se respeta el camino que da acceso a una parcela por encima de la zona que se pretende corregir y por lo tanto estos terrenos no pertenecen a ninguna parcela catastral.
Por todo lo expuesto anteriormente se considera que existe un mero error material en el grafiado, tal vez producido por un descuido del equipo redactor, al realizar la transcripción de los mismos o que se olvidara de calificarlo como residencial.

Alcance y contenido de la modificación

La calificación propuesta afecta a la parcela situada en el nº 18B con de la C/ Palacios de Medellín (Badajoz) con Referencia Catastral nº 3777060QD6137N1ZI, y la parcela nº18C de la calle Palacios con referencia catastral 3777059QD6137N0001HI según aparece en el plano 63 de calificación del suelo sin calificación y se pretende asimilar a residencial-edificación densa. Por lo que se pretende rectificar el error material en la documentación gráfica del plano 63 contenida en las NN.SS de Medellín., para poder calificar el suelo de la manera más adecuada a su entorno.



ESTADO ACTUAL. Parcelas sin calificar (plano nº63 vigentes NNSS)

JUNTA DE EXTREMADURA
Mérida 30 NOV 2017
La Directora General de Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia [illegible]

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO FUE APROBADO CON CARÁCTER INICIAL POR PLENO
EN FECHA 30 - NOVIEMBRE - 2.016
EL SECRETARIO,

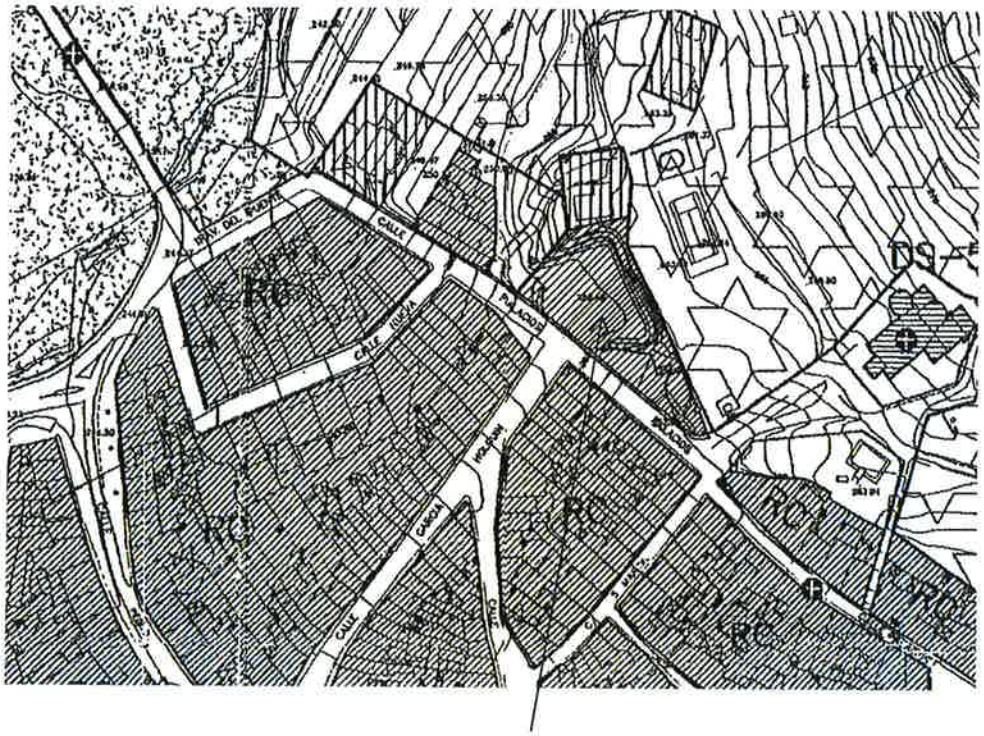
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN - SECRETARIA -

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO FUE APROBADO CON CARÁCTER PROVISIONAL POR PLENO
EN FECHA 27 - ABRIL - 2.017
EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN - SECRETARIA -

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VEGAS ALTAS - OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA - MADRIGALEJO

06 FEB 2018



ESTADO MODIFICADO. Parcelas calificadas (modificación de plano nº63 vigentes NNSS)

En Madrigalejo, a enero de 2018

El equipo de la OGU

Paz Romero Santos

Arquitecto

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA MADRIGALEJO

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO FUE APROBADO CON CARÁCTER INICIAL POR PLENO EN FECHA 30 - NOVIEMBRE - 2.016

EL SECRETARIO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN SECRETARIA

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO FUE APROBADO CON CARÁCTER PROVISIONAL POR PLENO EN FECHA 27 - ABRIL - 2.017

EL SECRETARIO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN SECRETARIA

JUNTA DE EXTREMADURA

Mérida 30 NOV 2017

La Directora General de Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Vaquero

06 FEB 2018